

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 393/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 536/13; la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 286/13, mediante la cual se tiene por aceptada, al 31 de agosto de 2013, la renuncia presentada por la Cra. María José Quinodoz al cargo de Profesor Titular con dedicación simple -Interino- en la cátedra “La Ética en el Negocio Asegurador” de la Tecnicatura Universitaria en Seguros y al cargo de Auxiliar de Primera con dedicación simple - Interino- afectado a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; y

### CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Asuntos Docente y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 15/10/13 y 17/10/13, respectivamente, expresan: “Se aprueba ratificar la mencionada norma”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todo sus términos la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 286/13, de fecha 19/09/13.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo